

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

1

**FECHA:** abril 21 de 2020

**HORA:** 10:00 A.M.

**LUGAR:** Sesión Virtual

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

Erlig Diana Jiménez Becerra presidente, John Jairo García González vicepresidente, Henry Yair Correa Caraballo, Edgardo Moscote Paba, Darinel Villamizar Ruiz.

El secretario informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

### **ORDEN DEL DÍA**

1º. Llamado a lista y verificación del quórum.

2º. Proyecto de acuerdo para primer debate. informe de ponencia del proyecto de acuerdo No. 004 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA PARA ESTABLECER EL REGLAMENTO PARA LA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y DESPLIEGUE DE LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS, Y LA INFRAESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA, REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN BARRANCABERMEJA., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

3º. Lectura de comunicaciones.

4º. Propositiones y asuntos varios.

La presidente somete a consideración el orden del día leído y es aprobado. Seguidamente solicita al secretario continuar con el orden del día.

El secretario hace el llamado a lista para que cada concejal exprese su intención de voto por el orden del día, votando positivos los concejales Henry Yair Correa Caraballo, John Jairo García González, Erlig Diana Jiménez Becerra, Edgardo Moscote Paba, Darinel Villamizar Ruiz.

La presidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

II. PROYECTO DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE. INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 004 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA PARA ESTABLECER EL REGLAMENTO PARA LA LOCALIZACIÓN,

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

INSTALACIÓN Y DESPLIEGUE DE LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS, Y LA INFRAESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA, REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN BARRANCABERMEJA., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La presidente expresa que se le dará la palabra al concejal John Jairo García quien es el ponente del proyecto de acuerdo 004 de 2020, recordándole que se debe hacer una breve explicación a los concejales, porque en la última sesión se manifestó la importancia que el concejal Edgardo Moscote y Darinel Villamizar estuvieran presentes frente a este proyecto de acuerdo 004 ya que son miembros de la comisión.

El H. concejal John Jairo García González expresa que hará la sustentación de la ponencia del proyecto de acuerdo 004 que dice POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA PARA ESTABLECER EL REGLAMENTO PARA LA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y DESPLIEGUE DE LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS, Y LA INFRAESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA, REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN BARRANCABERMEJA., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES; después de 3 reuniones que sostuvo con la secretaría de las Tic y funcionarios de la misma, analizó el proyecto de acuerdo presentado a consideración de los concejales, se encuentra ajustado a las normas constitucionales y legales acorde a los fines del Estado; encontrándose dentro del término reglamentario, y a continuación expone las razones que le permiten presentar ponencia favorable.

La presidente solicita a la Dra. Silvia autorizar el apagado de las cámaras mientras el concejal John Jairo García hace la exposición, teniendo claro que está molestando la plataforma.

La Dra. Silvia León expresa que se pueden apagar las cámaras mientras se hace la presentación del concejal John Jairo García.

La presidente expresa que es mientras se mejora la conexión del concejal John Jairo García, entonces se pararán las cámaras y se escuchará al concejal John Jairo García, quien tiene el uso de la palabra.

El H. concejal John Jairo García González expresa que el proyecto de acuerdo 004 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA PARA ESTABLECER EL REGLAMENTO PARA LA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y DESPLIEGUE DE LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS, Y LA INFRAESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA, REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN BARRANCABERMEJA., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES; sobre las condiciones actuales en la ciudad, el gran crecimiento en la demanda, requiere un mayor despliegue de

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

3

infraestructura por parte de los operadores de telecomunicaciones del país, las restricciones a este despliegue traen como consecuencia la falta de cobertura y la mala calidad del servicio de internet fijo y móvil, que hoy lo están viviendo en carne propia, donde es necesario adoptar los lineamientos normativos y buenas prácticas de implementación cumpliendo con las directrices del gobierno nacional; el servicio público de telecomunicaciones en el artículo 193 de la ley 1753 de 2015 busca armonizar la normatividad de ordenamiento territorial local con el fin de reducir las barreras al despliegue de infraestructura para los servicios de telecomunicaciones y la realidad muestra eso en Barrancabermeja, donde se encuentra la señal sin servicio y se queda el mensaje cargando, lo cual es una realidad que hoy viven en Barrancabermeja; factor clave para aumentar cobertura y mejorar los servicios, instalación de infraestructura tecnológica; donde el 64% en Colombia no tienen barreras y el 36% si tienen barreras y ahí está incluida Barrancabermeja; el índice de penetración del internet es hasta de un 19%, lo cual es importante para la equidad y el desarrollo económico y social de los ciudadanos; pero se muestra que solo el 19% goza de ese beneficio; se muestra que UNE y MOVISTAR son las empresas que más cobertura tienen; UNE EPM con un 36%, telecomunicaciones MOVISTAR con 32% y CLARO con un 10%, EDATEL con 10%, DIRECT TV con un 8%, Cable Yuma con un 3% y compañía colombiana de telecomunicaciones con 1%; se beneficiarán los corregimientos, los campesinos, se implementarán las cámaras de seguridad en los corregimientos, alarmas comunitarias, empresas en línea, donde se verá que harán más procesos en línea; tecnología en el campo con el control del ganado, la agricultura y así mismo se beneficiarán los niños de los colegios, porque la clase será virtual; procesos internos, seguros y eficientes a partir de las capacidades de gestión; además se señala que las antenas solo podrán instalarse previa certificación de seguridad estructural de un ingeniero civil con matrícula profesional vigente y ante la oficina de planeación municipal, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por el ministerio de comunicaciones; además podrán instalarse antes en el distrito de Barrancabermeja en las zonas urbanas y rurales que requieran una infraestructura metálica anclada al piso siempre y cuando se conserve la ubicación, las antenas deben guardar una distancia no inferior a 100 metros de una zona residencial; establecimientos educativos, deportivos e institucionales, centros hospitalarios, hogares geriátricos, edificación y zonas de concentración de personas en la zona urbana y en la zona rural se debe ubicar en una zona no inferior a 100 metros de vivienda que hagan parte de centros poblados, así mismo deberán estar retiradas a una distancia no inferior a 50 metros del eje de las vías existentes y en todo caso no podrán estar ubicadas a menos de 80 metros una de la otra; y favorece aprobar el proyecto porque la sinergia entre las entidades que participan en los procesos de despliegue de infraestructura como proveedores de redes de servicios de telecomunicaciones, gobierno municipal y distrital, ministerio y poblaciones en general, permitirá dar cobertura de todos los servicios de telecomunicaciones al 100% de la población, impulsar el desarrollo económico a nivel regional y nacional, generando competitividad en los municipios como ciudades inteligentes con mejoras en sus procedimientos

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

4

gracias a la tecnología; impulsar el acceso a las tecnologías de la información a todos los habitantes del distrito, generando que se respeten derechos fundamentales de tal trascendencia, como el derecho a las telecomunicaciones; proteger la vida en situaciones de emergencia, dado que si no se tiene una adecuada red de telecomunicaciones, en caso de desastres, las comunicaciones en el municipio colapsarían; recibir mayor cantidad de recursos del Ministerio de las TIC porque prioriza el territorio sin barreras, aumentando la conectividad; en comunicaciones el aumento en antenas móviles evita que las llamadas se caigan y que los planes de datos sean intermitentes, permitirá el corrector de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, permitirá competitividad de los operadores de telefonía móvil que se verá reflejado en unos mejores precios y servicios a los habitantes del distrito; las conexiones a internet facilita a la comunidad el acceso a la información, así como el acceso a nuevas herramientas de enseñanza, investigación y conocimiento; esto último reflejado en una mayor calidad en la educación y mejores resultados académicos; en el tema de seguridad las antenas móviles permiten a las personas solicitar auxilio en caso de accidentes y salvar vidas, una adecuada cobertura de telefonía celular facilita la implementación de sistemas, envío de mensajes de texto, alertas tempranas, las cuales sirven para informar y prevenir a la población acerca de posibles desastres naturales; se encuentra en la aprobación del proyecto de acuerdo 004 de 2020 por el concejo distrital de Barrancabermeja y una vez se apruebe el proyecto de acuerdo, el segundo paso es el que le compete a la Alcaldía distrital de Barrancabermeja, solicitud del concepto de levantamiento de barrera a la CRC; el tercer paso es que se emite un concepto de levantamiento de barrera; el cuarto paso es reglamentación, localización y uso en el distrito y ya no estarían en el 36% sino que ya pasarían a ser privilegiados en ese 64% y espera que haya quedado clara su exposición y a la espera de preguntas.

La presidente solicita al concejal John Jairo García dejar de compartir la pantalla para que se pueda activar las cámaras para visualizar. Agrega que le da la bienvenida al concejal Edson Rueda quien los acompaña el día de hoy en la comisión. Agrega que para informar a los que se conectan para seguir la sesión, se está debatiendo el proyecto de acuerdo 004 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA PARA ESTABLECER EL REGLAMENTO PARA LA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y DESPLIEGUE DE LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS, Y LA INFRAESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA, REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN BARRANCABERMEJA., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES; y se acabó de escuchar la sustentación del concejal ponente John Jairo García y ahora se le dará la palabra al gobierno, donde los acompaña el Dr. Richard Triana y también los acompaña la Dra. Patricia Fierro secretaria de las TIC y después se dará el espacio a los concejales para abrir las preguntas pendientes que se tengan con respecto al proyecto de acuerdo 004 de 2020. Seguidamente le otorga la palabra a la Dra. Patricia Fierro secretaria de las TIC.

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

5

La Dra. Patricia Fierro Secretaria de las TIC'S expresa que quiere agradecer al concejal John Jairo García por una excelente exposición del proyecto de acuerdo 004, que busca es poder brindarle a los barranqueños una mejor conectividad a internet y mayor cobertura del servicio; pero quiere compartir una pequeña presentación para profundizar en un par de puntos; solicitando permiso para poder hacer la presentación, compartiendo en pantalla en estos momentos y hará una presentación con base en la norma que la comisión de regulación de comunicaciones y el ministerio expone para todos los municipios, distritos y para las personas que se están conectando; el proyecto busca que el concejo le apruebe unas facultades al señor alcalde de Barrancabermeja para que establezca el reglamento para la instalación y despliegue de las estaciones radioeléctricas y toda la infraestructura que las soporta y se requieren para prestar los servicios de telecomunicaciones en el distrito; y esto es importante, porque si no se tiene infraestructura en telecomunicaciones van a perder y lo están viviendo en este estado de aislamiento obligatorio que les ha forzado casi a utilizar los medios tecnológicos y se han tenido tantos inconvenientes para acceder a internet, videollamadas, para poder hacer compras en línea, pagos en línea, entonces se tiene una brecha tecnológica grande en la región y en el nivel nacional están alrededor 65% en internet y en Barrancabermeja se encuentran en el 19% y la brecha que hay para llegar al promedio nacional es muy alta; es un lineamiento que hace la comisión de regulación desde el año pasado; es un llamamiento final que hacen a los alcaldes sobre cómo lograr la aprobación de este tipo de acuerdos, para que se levanten las barreras de comunicaciones, porque las TIC, ayudan a impulsar el desarrollo, acceder a todos estos beneficios, que pueden tener a través de la cultura digital, que en medio de la pandemia están recibiendo con más razón, sobre los beneficios, se tiene mejor tecnología, pero están sufriendo con los chicos que ya están trabajando, porque inclusive comenzaron las clases virtuales y no tienen acceso a internet en sus casas y no tiene acceso a una educación de calidad desde sus casas. Agrega que están reunidos con los comerciantes y se está tratando llegar de una manera virtual de tiendas en línea, porque les exige la pandemia incluso estar aislados un poco más, entonces esto se aceleró y necesitan tener negocios digitales; los trámites se han incrementado para que las personas no tengan que salir de casa, pero se han encontrado barreras, como los corregimientos sobre todo y hay sectores donde la comunidad ni siquiera puede acceder a los trámites en línea, lo cual es algo bastante triste porque no se tienen esas herramientas de telecomunicaciones instaladas; y se han venido haciendo cosas de una manera tímida y más lenta que en el resto del país, porque tienen barreras de comunicaciones que si no se superan tendrán problemas y lo que se busca es que la comunidad barranqueña tenga más oportunidades, mejores ingresos y que se mueva la economía a través de todas estas plataformas digitales; hay varios agentes y es un trabajo conjunto, entre todos, porque está la alcaldía, la secretaría de planeación con la presencia del Dr. Richard Triana secretario de planeación y ella como secretaria de las TIC; en el gobierno nacional están los ministerios, la comisión de regulación, la comisión nacional del espectro y es

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

6

importante porque hay unas normas de espectro, y el alcalde tiene que reglamentar con base a lo que diga la ANE, el ordenamiento territorial y no es que todos los operadores vayan a instalar antenas en todas partes y si se tiene que reglamentar algo en el plan de ordenamiento, se tendrá que hacer para que todo vaya legal y no se convierta en un tema de contaminación visual y sirva para mejorar la cobertura y quiere dar un parte de tranquilidad a la ciudadanía en cuanto a los niveles de radiación de las antenas, porque no le gusta tener una antena al lado, en cuanto a la contaminación y no se pueden instalar antenas en todas partes porque tienen unos planes de ordenamiento, en cuanto al tema del espacio aéreo tampoco por lo que hay estipulado a nivel nacional decretado; y la otra cosa son las veedurías por las juntas de acción comunal; anota además que ahora la tecnología 5G que tiene mayor ancho de banda y eso significa que pueda ver videos más rápidos, pueda tener acceso a una estación virtual que ahora es bastante complicado, ahora se tiene la tecnología móvil con el celular y cuando se habla de infraestructura de telecomunicaciones para que a todos les quede claro, se habla de una infraestructura que sirve para operadores fijos como torres, armarios, ductos para instalar los cables y una infraestructura móvil que son las antenas y lo que se necesita es que se apruebe el proyecto de acuerdo 004 de 2020 para poder seguir haciendo los pasos, para que el ministerio les dé beneficios de conectividad, porque se necesita mucho más, porque el futuro digital es de todos, liberando las barreras para poder tener servicios de calidad y como secretaria de las TIC, poderse comprometer a implementar todas estas apuestas y en las manos de todos está cambiar a la ciudad y darle un nivel para la transformación digital y esto era lo que tenía para presentarles y espera el apoyo para esta iniciativa.

La presidente agradece a la Dra. Patricia Fierro por esa explicación y el objetivo que se quiere lograr con este proyecto de acuerdo presentado por el gobierno y ahora viene la ronda de inquietudes de los concejales. Seguidamente otorga la palabra al concejal Edgardo Moscote.

El H. concejal Edgardo Moscote Paba expresa que quiere felicitar a la Dra. Patricia Fierro que es una buena profesional y tiene las calidades para darle solución a esta problemática que viene desde hace mucho rato, ya que la ciudadanía necesita conectividad e infraestructura; pero su intervención tiene que ver con la ubicación de las redes en los postes de energía, muchas de esas redes pertenecen a empresas de televisión y algunas de internet y eso tiene que ver mucho con el desorden urbanístico que eso genera como sobre las calles 9 y 10, donde se encuentra 30 o 40 cables enredados entre los postes de energía y se pregunta si dentro del proyecto se le dará tratamiento a ese tipo de situaciones porque eso genera contaminación, desorden urbanístico.

La Dra. Patricia Fierro secretaria de las TIC expresa que luego de la aprobación del acuerdo cuando estén en la fase de reglamentación por parte del señor alcalde, en la reglamentación habrá algunas normas y una de las normas es el tema de contaminación, donde se le pedirá a los operadores

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

7

que estos cables sean subterráneos que se puede reglamentar con la secretaría de planeación y eso viene en la fase de reglamentación y después de la reglamentación, ya viene la exigencia de la veeduría que se tiene desde el gobierno.

La presidente otorga la palabra al concejal Darinel Villamizar.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruiz expresa que ya lo dijo la Dra. Patricia Fierro, la veeduría que tiene que hacer la comunidad en un proyecto como este es de suma importancia y le pregunta al concejal ponente y al gobierno, qué tan socializado está el proyecto con las comunidades, porque para nadie es un secreto que esto es un negocio, porque hay algunas empresas que se dedican al tema de comunicaciones, escogen un lote, hacen negocio con el dueño del lote, le pagan una mensualidad por mantener su antena permanentemente y esto es lo que tendría que entrar en el tema de reglamentación y la pregunta es qué tan socializado está el proyecto de acuerdo, porque en Barrancabermeja han tenido varios inconvenientes y no sabe si se acuerdan del inconveniente en el barrio Buenos Aires, donde la comunidad salió y se mandó a que quitaran las antenas y está convencido que este proyecto de acuerdo no será la excepción porque siempre el concejo es el malo del paseo, entonces la comunidad saldrá a decir que no hubo socialización, ni diálogo con las comunidades, al menos con el sector que maneja los servicios públicos, porque está convencido que es una propuesta que se necesita del acompañamiento de mucha gente para que esto salga adelante.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo expresa que esa problemática también pasó en la comuna 4 en El Cincuentenario.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruíz expresa que también se acuerda de esa situación y por eso habla con tanta propiedad; es decir, que se necesita que de una u otra forma esto no se vaya a convertir en un problema, por tanto recomienda invitar no sabe si por medios de comunicación o por algo, pero que la gente sepa exactamente de qué se trata el proyecto de acuerdo, para que al menos se pueda construir un buen proyecto de acuerdo y lo que están debatiendo beneficie y tenga el menor tropiezo posible y si en el plan de ordenamiento territorial se tienen algunos sitios específicos donde van a colocar esa infraestructura y cómo el ordenamiento del territorio, permita que esta infraestructura se pueda compartir entre todos los operadores y esa reglamentación que están hablando, debería de una u otra forma estar incluida dentro del plan de ordenamiento territorial como una de las normas que deben cumplir a futuro.

La presidente expresa que es asertivo el comentario del concejal Darinel Villamizar y por eso la invitación que tiene el secretario de planeación Dr. Richard Triana y en la sesión anterior lo manifestó frente al tema del plan de ordenamiento territorial, porque derivado a lo que dijo la Dra. Patricia Fierro este proyecto tiene muchos beneficios para la comunidad, amplía todo el

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

8

tema de cobertura en la ciudad, pero hoy por hoy todavía existen muchas barreras frente a la comunidad cuando se habla de antenas y lo hablaban en la sesión anterior y por eso uno de los compromisos de lo que se lleva del debate del proyecto de acuerdo, está que la Dra. Patricia Fierro les compartiera una resolución por parte del Ministerio de salud para darle a conocer a la comunidad que la instalación de estas antenas no afectan en la salud a las personas y también la invitación al Dr. Richard Triana era por la utilización del uso del suelo y se quiere saber dónde quedarán instaladas esas antenas y es importante que la ciudadanía los conozca y sepa para evitar a futuro esos inconvenientes, porque está de acuerdo con el concejal Darinel Villamizar ya que la comunidad del Llanito preguntó por qué le iban a instalar esas antenas allá en esos lugares y han colocado siempre las barreras a la instalación de esas barreras; por eso le otorga la palabra al Dr. Richard Triana para que explique lo que decía el concejal Darinel Villamizar frente al tema del plan de ordenamiento territorial sobre usos del suelo e instalación de todas estas antenas.

El Dr. Richard Triana Secretario de planeación municipal expresa que frente al tema es importante precisar lo siguiente, una cosa es el plan de ordenamiento territorial que sigue vigente que es el acuerdo 018 y otra cosa tiene que ver con la propuesta de actualización del plan de ordenamiento territorial que es un trabajo que se viene haciendo desde hace varios años; ahora existen unas condiciones que están regulados como lo mencionaba el concejal John García en su presentación que están asociadas a la Circular 002 que establece unas limitaciones y unas condiciones sobre las cuales se tiene que instalar unas antenas y con el proyecto de acuerdo se busca poder facilitar y generar la estructura y los parámetros sobre los cuales se tiene que empezar a hacer; lo cual implica que dentro de la propuesta del plan de ordenamiento territorial que están haciendo, deben incluirse esos ajustes; por eso es importante en la medida que el proyecto se apruebe, también da un derrotero para tenerlo presente dentro del plan de ordenamiento que se piensa actualizar; lo otro que está asociado sobre esos requisitos que tienen que cumplirse en planeación fue la certificación de usos del suelo, naturalmente ese protocolo existe y tiene una serie de parámetros y requisitos que tienen que cumplir las empresas y eso se sigue dando sin ningún inconveniente y de acuerdo a la reglamentación que se elabore y como quede estipulado en el plan de ordenamiento territorial de usos del suelo, se podrá trabajar y hoy en el suelo residencial está prohibido el uso de la antenas y a partir de las condiciones que hay, empezar a hacer toda la reglamentación frente al tema y eso implica trabajar de la mano con la propuesta del plan de ordenamiento territorial y lo que permite el proyecto de acuerdo es poder utilizar esa reglamentación e invita a empezar a revisar para saber cómo lo hacen y con el concejal John García sería importante hacer un ajuste de forma en términos de la redacción del proyecto de acuerdo, de dos palabras que se tiene que agregar en el artículo.

La presidente otorga la palabra al concejal John Jairo García.



	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

9

El H. concejal John Jairo García González expresa que con respecto a lo que dice el Dr. Richard Triana sobre el artículo cuarto, en reunión con la Dra. Patricia Fierro se pudo evidenciar en la interpretación de este artículo que, si lo dejan así, estarían diciendo que el plan de ordenamiento ya está ajustado y si se quiere lo puede compartir para que los demás concejales lo evidencien.

La presidente expresa que eso se podrá hacer cuando se vaya a presentar el articulado del proyecto, entonces ahí se podría revisar por parte de la comisión. Seguidamente otorga la palabra al concejal Darinel Villamizar.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruiz expresa que le tendría otra pregunta al Dr. Richard Triana dentro del plan de ordenamiento territorial que se está actualizando ahora y que presentará el actual gobierno, se ve incluir el tema de la reglamentación para todo esto que están tocando el día de hoy.

El Dr. Richard Triana secretario de planeación distrital expresa que precisamente es uno de los temas que se tienen que revisar.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruíz expresa que si aprueba un proyecto de acuerdo diciendo que le da facultades al alcalde para que reglamente durante 6 meses esto, quiere decir que el alcalde reglamente y cuando venga el plan de ordenamiento territorial, ya tiene facultades para eso, entonces le toca aceptar la reglamentación como viene y no podría entrar a debatir un tema de esos dentro del plan de ordenamiento territorial y sería una parte del plan de ordenamiento territorial que ya estarían aprobando desde el día de hoy.

La Dra. Patricia Fierro secretaria de las TIC expresa que es precisamente lo que está diciendo el concejal John Jairo García; para evitar que eso se interprete de esa manera y con las facultades que le están dando al alcalde, se dé por hecho que no será un proceso en el porte de actualización, es la propuesta que tenía el concejal John Jairo, hacer unos cambios de forma, para que cuando se apruebe el proyecto de acuerdo, no estén aprobando algo que se está reglamentando y solo está aprobando para la reglamentación de barreras; pero que al margen de todo eso, adicionales como actualización del plan de desarrollo, es por un acuerdo que se tendrá que traerse al concejo para que se apruebe.

El Dr. Richard Triana secretario de planeación distrital expresa que lo importante es que se debe entender la pregunta que hace el concejal Darinel, porque entiende que lo que le preocupa es que, al aprobar el proyecto de acuerdo, se esté aprobando de alguna manera ese uso del suelo dentro del POT y precisamente parte de la recomendación cuando hablaron del análisis del artículo cuarto, ahora cuando entren al tema de los articulados, es precisamente modificar algunas palabras que permitan tener esa tranquilidad y claridad que el concejal Darinel tiene ahora; porque el artículo debe quedar de tal forma que diga que una de las condiciones para que el Acuerdo se dé, en la propuesta del plan de ordenamiento territorial, debe quedar aprobado el

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

10

uso del suelo que permita ese tema y por eso el ajuste debe decir que deberé permitir y no es un tema que permita con la aprobación del proyecto de acuerdo para tratar de garantizar eso; pero le está diciendo al gobierno que para poder hacer eso, debe garantizar que dentro del plan de ordenamiento territorial, el uso del suelo esté permitido para eso; lo otro es la discusión efectivamente que se tendrá que dar cuando se presente el plan de ordenamiento territorial y se presente como un uso del suelo, el uso del suelo para ese tipo de actividad; pero es la discusión que se dará en su momento y si no se llegase a aprobar este uso del suelo, por supuesto que no se podría realizar, porque la norma del plan de ordenamiento territorial es la línea por la cual se deben regir.

La Dra. Patricia Fierro secretaria de las TIC expresa que ya han logrado un gran avance, porque como han levantado las barreras para el proyecto de acuerdo, ya el Ministerio les había priorizado unos recursos y unos proyectos para mejorar la conectividad, entonces de todas formas quedan ganando ya con la aprobación del proyecto de acuerdo 004 de 2020.

La presidente expresa que adelantándose un poco y revisando ese artículo cuarto y también mira el artículo quinto cuando se mira la localización y el artículo sexto donde habla de la restricción de la localización de las estaciones radioeléctricas y sencillamente esos artículos siempre van a estar alineados al plan de ordenamiento territorial y siente que si no tienen un plan de ordenamiento territorial aprobado, es difícil poder avanzar porque entiende que primero es busca estas facultades frente al concejo municipal, entiende que el segundo paso es el levantamiento de barreras que está hablando la Dra. Patricia Fierro; pero el cuarto paso que lo explicó el concejal ponente, ya habla de esa reglamentación de la localización y ahí ya deben tener un plan de ordenamiento territorial aprobado, entonces no le garantiza que cuando lleguen a la reglamentación, no tienen la garantía que tengan el plan de ordenamiento territorial aprobado y si le quedan esas dudas, por lo cual considera importante revisarlo muy en detalle con todos los concejales de la comisión, es decir hay una cantidad de dudas. Seguidamente otorga la palabra al concejal Darinel Villamizar.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruiz expresa que ahí ya estarían aprobándole y cuando llegue a aprobar el plan de ordenamiento territorial y lleguen al tema que tiene que ver con esto de tecnología, sencillamente le van a decir que por acuerdo municipal ya eso está aprobado y no entiende cuál es el inconveniente y se dirá que ya aprobó algo que debería estar dentro de un plan de ordenamiento territorial; pero pasa que estos proyectos de acuerdo, le gusta dar los debates, y más cuando es gobierno, porque se considera del gobierno, lo ayudó a elegir y tratar de que se comentan los menos errores posibles y a veces le da pena con los gobiernos, pero no es, por decirlo de alguna forma escaparate de nada, no guarda nada y tiene que decir lo que piensa, no juega congraciándose con nadie, así a veces a los gobiernos no les guste las posiciones que toma; pero se puede ver lo que pasó con el proyecto de acuerdo 005, el día anterior finalmente habían unos

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

11

concejales que para adelante y para atrás y finalmente lo regresaron porque efectivamente había que regresarlo, entonces el debate permite enriquecer las posiciones y el debate permite que ojalá se cometan los errores menos posibles y en este de lo público cada error que se cometa, lo cobran caro y ya tiene 12 años de actividad política y ha visto de todo y cada día que pasa esto se pone mucho más complicado por el mismo tema, porque hay gente detrás de la credencial de los que están sentados en el concejo y están buscando la forma de que los concejales la embarren y ahora con estos juicios orales, los concejales que están a puerta de pérdida de investidura, están relajados porque están con el COVID-19, porque si no eso ya iba como un volador, entonces invita a los concejales a revisar los temas a profundidad y se busque la forma de hacer las cosas sin pasarse por encima de la norma; se revise la norma y de qué forma se puede aportar, porque puede garantizar que ni él mismo, ni ningún concejal, ni ninguna persona del puerto petrolero, estará en contravía que mejoren la señal como ejemplo en el corregimiento El Llanito o se mejore para tener conectividad empresarial; en el tema de educación; pero invita a que se haga lo que han venido haciendo, como es revisar los proyectos de acuerdo a profundidad.

La presidente otorga la palabra al concejal Henry Correa.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo expresa que quiere diferir algo de lo que acabo de decir el concejal Darinel Villamizar con respecto a cuando tocó el tema del proyecto de acuerdo 005 del día anterior, porque se devolvió por los errores, entonces dirá como ponente, se acogió a la votación de los concejales, ha sido como ponente permisivo y ha dado todas las garantías para que hasta el concejo en total, no esté de acuerdo, dar el primer paso; pero se sabe que en varias ocasiones en períodos anteriores, se han podido subsanar algunas situaciones en la plenaria sin necesidad de haberlo regresado a la comisión; lo hice y no tuvo ningún reparo en aceptarlo porque la plenaria es la máxima autoridad; pero eso lo pudieron haber arreglado y subsanado en la plenaria; pero tocando el tema en relación, les toca revisar en materia y piensa que no hay ningún problema, porque en el proyecto de acuerdo 005 de la estructura orgánica hicieron muchas comisiones donde revisaron muchos temas y se pueden seguir haciendo los análisis correspondientes de las dudas que se presenten, por parte de los concejales, el tema del proyecto de acuerdo, en este momento como se encuentra la ciudad, es importante meterle la mano a los temas de conectividad, porque teniendo un internet que supuestamente es un internet bueno, han pasado por diferentes inconvenientes, teniendo muchas fallas, por eso no se quiere imaginar el sector rural cómo debe estar sufriendo un aislamiento grande, porque de a poco han podido avanzar con esta herramienta tecnológica con todos los problemas; pero han podido hacer el trabajo, han podido verse con las familias que están en otros barrios y ciudades del país y no se quiere imaginar las personas que no pueden tener esas herramientas tecnológicas, porque la red no ha llegado hasta esas zonas, así mismo hacía referencia a lo que hoy les está pasando, cada vez la conectividad será más difícil teniendo en cuenta que ya los colegios iniciaron actividades, todos los niños

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

12

conectados, cada vez la conectividad será más difícil, por eso tienen que intentar aunar esfuerzos, porque nadie se esperaba esto y lo único que ha hecho avanzar este tipo de teleconferencias ha sido esta herramienta tecnológica; como por ejemplo los sectores que no han podido contar con estas herramientas tecnológicas, los gobiernos en el país, les ha tocado llegar a los estudiantes con guías, porque no tienen esas herramientas tecnológicas, en Barrancabermeja también escuchó al secretario de educación hablando sobre el tema de estos niños que viven en zonas donde no tienen conectividad y habría que llevarle esas guías físicas a esos estudiantes, también es importante anotar y quiere dejar algo, los concejales no se la saben todas, porque intentan entender algunos casos, porque cada uno de los concejales tiene profesiones diferentes, conocen de temas diferentes y se apoyan también en asesores; algunos asesores como los que tiene cualquier concejal, algunos están de acuerdo inclusive en temas de ley y normatividad que existe, unos que pueden y otros que no se pueden, entonces es un tema que se tiene que seguir discutiendo en este tipo de reuniones; y le dice a la comisión del plan que escuchen también a los asesores escuchen las razones porque siente que la Dra. Patricia Fierro y el Dr. Richard Triana tienen un profundo conocimiento también de esto y está bien que algún concejal tenga dudas al respecto; pero si le gustaría que esas dudas siempre sean resueltas en la corporación e inclusive si les toca invitar a un experto en el tema de la ley y en todos esos temas, lo hagan; para poder seguir avanzando en estos temas y no estar de comisión en comisión o de plenaria en plenaria de pronto aplazando los debates y se acogerá por supuesto a la plenaria que es la máxima autoridad, pero si le gustaría, por ejemplo, si esa es una duda y el concejal Darinel no le basta de pronto las justificaciones o razones técnicas del secretario de planeación Richard Triana, de la Dra. Patricia Fierro, entonces que se escuche en otra oportunidad a un experto en el tema que también despeje esas dudas y piensa que sería una buena manera de poder salir y sacar adelante las dudas que tenga cualquier concejal; porque en la comisión del día anterior, se tiene la oportunidad de tener también a un muchacho como Diego, el cual es una persona que conoce desde hace bastante tiempo, un profesional con una experiencia importante y ha hecho unas asesorías no solo en las Alcaldías de Barrancabermeja, sino en las alcaldías del orden nacional, donde cuando escucha al Dr. Diego Martínez, le llena de tranquilidad porque tiene una experiencia profunda y con esto no está diciendo que lo que les digan los secretarios, seguirán adelante; pero cuando no estén seguros también de las explicaciones de los secretarios, si están ahí es porque tienen la experiencia en estos temas, por los menos para una próxima comisión, porque hoy no están seguros, puedan invitar a un experto en el tema para despejar las dudas.

La presidente otorga el uso de la palabra al concejal Darinel Villamizar para el derecho a la réplica.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruiz expresa que decirle al concejal Henry Correa que disculpe si utilizó la palabra mal, de que había errores, y lo que

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

13

quería decir es que la función de un ponente es defender el proyecto de acuerdo y si hubiera sido el ponente del proyecto de acuerdo, lo defiende y no lo deja regresar a comisión, pero lo defiende con argumentos.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo expresa que lo hizo y lo aceptó porque como lo dijo anteriormente se acoge siempre a la voluntad de la plenaria y así sea el ponente, debe aceptar las dudas de los demás concejales y por eso lo aceptó sin ningún problema; pero el mismo concejal Darinel es consciente que se pudieron haber subsanado esos errores durante la plenaria, pero es muy respetuoso de eso y se seguirá adelante sin ningún problema, se devolvió a la comisión y seguirán haciendo los cambios que se tengan que hacer y no tiene ningún problema en que eso se tenga que aprobar hoy o mañana; sino que hay que darle debate y se hará, sin ningún problema porque si la comisión decide que se debe seguir adelante con otra comisión, no tiene ningún problema en estar en las otras comisiones que sean necesarias.

La presidente expresa que se debe recordar que están en el proyecto de acuerdo 004 de 2020 y cuando tengan el espacio para debatir el proyecto de acuerdo 005 que es otro proyecto que tiene la comisión, revisarán todas las inquietudes que tienen como concejales, y otorga la palabra el Dr. Richard Triana.

El Dr. Richard Triana secretario de planeación distrital expresa que lo quería hacer énfasis en que es importante precisar el tema del artículo cuarto para que se deje la claridad en función de que al aprobar el proyecto de acuerdo, no está aprobando nada que no tenga que estar en el plan de ordenamiento territorial, en otras palabras todo esto que va sujeto al POT, que hoy tienen vigente, y cuando se haga la presentación del nuevo plan de ordenamiento territorial, naturalmente lo que les hace el acuerdo es una invitación como gobierno a incluir, que de hecho ya lo están haciendo, independiente de si tienen o no el acuerdo, es parte del estudio que se está haciendo, la propuesta del plan de ordenamiento territorial, es incluir este tema como tema dentro de los usos permitidos, desde lo que la norma les permita para su revisión y lo que se quiere con el acuerdo es avanzar en un trámite y por eso lo que se quiere en el artículo es hacer unos ajustes al artículo cuarto que permita dejar claro que con este acuerdo primero no está cambiando el POT, ni está dándole una orden al POT que le tiene que dejar delimitado claramente ese uso del suelo y el POT como tal tiene su propio tránsito y su propio procedimiento y finalmente todo esto queda sujeto al POT y se debe dejar claro con el articulado que no están obligando al gobierno a que haga un ajuste en el POT, e invita a que se revise como ajustar el artículo cuarto que permita dejar claras las condiciones donde dice que el distrito ajustará el POT para cumplir con el artículo.

La presidente otorga la palabra al concejal John Jairo García.

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

14

El H. concejal John Jairo García González expresa que como están hablando del tema de los articulados, pero ahora le dijeron que no mostrara el artículo cuarto porque primero esperarían para hablar del proyecto, entonces no entendió si el siguiente paso es pasar los articulados.

La presidente expresa que en estos momentos lo que hicieron fue dar un espacio para que el concejal ponente hiciera una explicación por parte del gobierno y si los concejales tendrían alguna duda, en ese orden de ideas el paso a seguir es la aprobación del informe de ponencia que el concejal John Jairo presentó, porque en la sesión anterior se dio lectura de ese informe de ponencia pero se abrió el debate y estaba todo lo que habían hablado en la sesión anterior y era que estuvieran presentes los otros concejales que también hacen parte de esta comisión y relativamente cuando se abre las preguntas de los concejales, ahí están los concejales con todas sus inquietudes, y considera que para darle orden a lo que llevan hasta el momento sería importante que el secretario diera lectura al informe de ponencia para poderlo aprobar y poder seguir con el debate de este proyecto de acuerdo 004, que sabe que cuando se dé al inicio de este articulado, saldrán muchos más inquietudes y está convencida que el gobierno está muy dispuesto a dar todas las respuestas frente a cada una de las inquietudes que están presentando y en ese orden solicita al secretario dar lectura al informe de ponencia que presentó el concejal John Jairo García del proyecto de acuerdo 004 de 2020; así mismo quiere recordar a los concejales que ese informe de ponencia fue entregado el día 4 de abril, fue enviado a los correos electrónicos de cada uno de los concejales de acuerdo como está estipulado en el reglamento interno del concejo y fue enviado vía correo electrónico porque en estos momentos se encuentran con la emergencia del COVID-19 y así lo dice la resolución 043 emitida por el concejo dispone que sea entregado mediante correo electrónico y el concejal John Jairo García hizo entrega de este informe a los correos dispuestos. Seguidamente solicita al secretario dar lectura al informe de ponencia del proyecto de acuerdo 004 de 2020 presentado por el concejal John Jairo García.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruíz expresa que tiene problemas de conectividad y segundo tiene un compromiso a las 7 de la noche ineludible, entonces solicita permiso para retirarse de la sesión, toda vez que no alcanzará a estar en lo que hace falta de la misma, entonces para que se tenga conocimiento.

El secretario da lectura al informe de ponencia del proyecto de acuerdo 004 de 2020 así: informe de ponencia del proyecto de acuerdo 004 de 2020, honorables miembros de la comisión primera o del plan y asuntos administrativos concejo municipal. Por designación de la presidencia de la corporación fui nombrado ponente para el primer debate del proyecto de acuerdo 004 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA PARA ESTABLECER EL REGLAMENTO PARA LA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y DESPLIEGUE DE LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS, Y LA INFRAESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA,

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

15

REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN BARRANCABERMEJA., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES; y dar cumplimiento al artículo 8 numeral 1, del título las constitucionales y numeral 9 del título las legales del acuerdo municipal 059 de 2006 presento el informe de ponencia para su primer debate como conclusión al análisis y estudio que se ha realizado a esta iniciativa. MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL. Como fundamento constitucional y legal, las disposiciones contenidas en los artículos 365, 366 y 353 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012, ley 72 de 1989, ley 8 de 1993, ley 1341 de 2009, ley 1753 de 2015, decreto 195 de 2005, decreto 1078 de 2015, acuerdo municipal 018 de 2002 y el acuerdo 005 de 2006 preceptos legales que sustentan la competencia que tiene el concejo municipal de Barrancabermeja para aprobar este tipo de proyectos que permiten al señor Alcalde dar cumplimiento a los términos legales y al plan de desarrollo municipal. Además, que este marco legal da la viabilidad jurídica frente al otorgamiento de las facultades al señor Alcalde distrital para que oriente las acciones pertinentes para el mejoramiento de la infraestructura que se requiere para el buen estado de las redes y servicios de telecomunicaciones; que por estos días han demostrado la importancia y la necesidad que con el tiempo se convierta en un servicio básico de primera necesidad. OBJETO DEL PROYECTO. El presente acuerdo tiene por objeto otorgar la autorización al Alcalde distrital de Barrancabermeja para que pueda reglamentar los principios y orientaciones generales para la localización e instalación de las redes y la infraestructura de los servicios de telecomunicaciones en el distrito de Barrancabermeja a fin de que su implantación se realice con todas las garantías de seguridad y se produzca el mínimo impacto visual y medio ambiental en su entorno, así como también establecer las condiciones para el despliegue de redes futuras, la regularización de las existentes, y la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones. Avocado el estudio del proyecto de acuerdo, se encuentra que; que tal como lo índice la ley 1341 de 2009 a su vez que indica que, las entidades de orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán, planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las tecnologías públicas de la información y las comunicaciones, para tal efecto dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a la aplicaciones tecnológicas que benefician a los ciudadanos. En relación a la actualidad de nuestro distrito, el gran crecimiento en la demanda y servicios que requieren un mayor despliegue de infraestructura, por parte de los operadores de telecomunicaciones del país, las restricciones a este despliegue traen como consecuencia la falta de cobertura y la mala prestación del servicio; en Barrancabermeja es necesario adoptar los lineamientos normativos y buenas prácticas de implementación cumpliendo con las directrices del gobierno nacional; el servicio público de telecomunicaciones, en el artículo 193 de la ley 1753 de 2015 busca armonizar la normatividad, el ordenamiento territorial, local, con el fin de reducir.

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

16

La presidente otorga la palabra al concejal Edgardo Moscote.

El H. concejal Edgardo Moscote Paba solicita a la presidencia que se le sugiera al ingeniero Rodolfo Ríos secretario general, que mejore la calidad del sonido porque casi no escucha lo que está hablando, no se escucha bien lo que está leyendo.

La presidente expresa que le sigue saliendo el mismo mensaje de error en la transmisión afectando la calidad del audio y no tiene nada abierto, solamente tiene la aplicación abierta.

El H. concejal John Jairo García González expresa que no es que haya problemas de audio, sino que el secretario se acerque más al micrófono.

El H. concejal Edgardo Moscote Paba expresa que se escuchado todo entre cortado o si es necesario que el secretario comparta el documento para ir siguiendo la lectura.

La presidente solicita al secretario acercarse un poco más al micrófono y compartir en pantalla el informe de ponencia entregado por el concejal John Jairo García para ir visualizando la lectura que se está haciendo.

El secretario retoma la lectura del informe de ponencia del proyecto de acuerdo 004 de 2020, en la parte donde dice objeto del proyecto: en relación a la actualidad de nuestro distrito encontramos que: el gran crecimiento en la demanda y servicios, requiere un mayor despliegue de infraestructura por parte de los operadores de telecomunicaciones del país; las restricciones a este despliegue traen como consecuencia la falta de cobertura y la mala calidad del servicio, en Barrancabermeja es necesario adoptar los lineamientos normativos y buenas prácticas de implementación cumpliendo con las directrices del gobierno nacional; el servicio público de telecomunicaciones en el artículo 193 de la ley 1753 de 2015 busca armonizar la normatividad del ordenamiento territorial, local con el fin de reducir las barreras al despliegue de infraestructura para redes y servicios de telecomunicaciones. Como ejemplo de lo anterior vemos esta gráfica de participación: operadores de comunicaciones en Barrancabermeja y su porcentaje de participación, se ve una torta donde habla de unos porcentajes UNE EPM telecomunicaciones 36%, Compañía colombiana de telecomunicaciones 1%, Cable Yuma SAS 3%, DIRECTV de Colombia 8%, EDATEL 10%, TELMEX Colombia 10%, Colombia Telecomunicaciones 32%; de esta manera nuestro distrito especial portuario, industrial, turístico y biodiverso reconoce la importancia del despliegue de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en lo amplio de su territorio, llámese urbano o rural como un motor de desarrollo social y económico que entiende que para que la población pueda disfrutar de estos beneficios es necesario que la administración central pueda ofrecer condiciones óptimas para el despliegue de la infraestructura que permita la prestación de estos servicios



	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

17

en un marco de libre competencia y concurrencia de acuerdo a la Carta Magna y las leyes concernientes a este tópico. Por todo lo anterior, el Alcalde distrital debe realizar la actualización y unificación de las normas, requisitos y procedimientos que deben surtir los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones para el despliegue y la instalación de estaciones radioeléctricas requeridas para la prestación de servicios en toda Barrancabermeja conforme las normas de carácter nacional que existen sobre la materia; el presente proyecto de acuerdo cumple con el requisito de unidad de materia por tratarse de un mismo tema y referirse a una única materia la cual se centra en que el concejo municipal apruebe el proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA PARA ESTABLECER EL REGLAMENTO PARA LA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y DESPLIEGUE DE LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS, Y LA INFRAESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA, REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN BARRANCABERMEJA., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. CONSIDERACIONES GENERALES.** Dentro del estudio de este proyecto de acuerdo encontramos que dentro del distrito existen dos barreras detectadas por la comisión de regulación de las telecomunicaciones: 1. Planteada en el párrafo del artículo 380 del acuerdo municipal 018 de 2002 que reglamenta el plan de ordenamiento territorial que señala: de los remates en alturas. Las antenas de comunicación solo podrán instalarse, previa certificación de seguridad estructural de parte de un ingeniero civil con matrícula profesional vigente, y ante la oficina de planeación municipal; sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por el ministerio de telecomunicaciones. 2. La circular No. 002 de 2008 que estableció gracias a la ausencia normativa que: podrán ubicarse antes de telecomunicaciones en el municipio de Barrancabermeja en las zonas (urbana y rural) que requieran para su instalación una infraestructura metálica anclada al piso, siempre y cuando se observe: 1. Ubicación: las antenas deberán guardar una distancia no inferior a 100 metros de una zona residencial, de establecimientos educativos, deportivos e institucionales, de centros hospitalarios u hogares geriátricos, de edificaciones de concentración y permanencia de personas, en la zona urbana. En la zona rural deberán estar a una distancia no inferior a 100 metros de viviendas que hagan parte de centros poblados, así mismo, las antenas deberán estar retiradas a una distancia no inferior a 50 metros del eje de las vías existentes. Y en todo caso no podrán estar ubicadas a menos de ochenta metros una de la otra. Estas dos problemáticas solo podrán ser superadas con un arduo trabajo de la Administración central, pero para ello se hace necesario que el señor Alcalde posea las facultades expresas para realizar un trabajo conjunto con los despachos responsables de esta temática, como secretaría de planeación, secretaría de las TICS entre otros. Por otra parte, con el otorgamiento de las facultades solicitadas en el proyecto de acuerdo 004 de 2020, también tendremos acciones importantes tales como: Proporcionar cobertura de todos los servicios de telecomunicaciones al 100% de la población. Impulsar el desarrollo económico a nivel regional y nacional, generando competitividad en los municipios como ciudades inteligentes, con mejoras en sus

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

18

procedimientos gracias a la tecnología. Promover el acceso a las tecnologías de la información a todos los habitantes del distrito generando que se respeten derechos fundamentales de tal trascendencia como el derecho a las telecomunicaciones y la educación. Proteger la vida en situaciones de emergencia, dado que, si no se tiene una adecuada de red de telecomunicaciones, en caso de desastre las comunicaciones en el municipio colapsarían, entre otras. Gestionar mayor cantidad de recursos de MINTIC, ya que estos se priorizan a los territorios sin barreras, y a su vez se alcanzará un aumento en la conectividad. **PLIEGO DE MODIFICACIONES.** Inclúyase un párrafo al artículo 8. **Parágrafo.** El Acto administrativo que contenga la reglamentación que expida la administración distrital de Barrancabermeja para ser puesta en conocimiento de todos los corporados. Adicionar los siguientes considerandos: 14. Que la comisión de regulación de comunicaciones, expidió el código de buenas prácticas para el despliegue de infraestructura de redes de comunicaciones, el cual debe coadyuvar en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en todo el país que brinda un punto común de análisis entre los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y las autoridades municipales, además procede establecer un mandato al determinar que los municipios deberán promover el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones, garantizando en todo caso la protección del patrimonio público y del interés general. 15. Que mediante circular conjunta 014 del 27 de julio de 2015, el procurador general de la nación y el Ministro de información y las telecomunicaciones, invita a las autoridades territoriales a cumplir con la función del Estado de promover el acceso a las TIC y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, de acuerdo a lo regulado por la Ley 1341 de 2009, el Artículo 193 de la Ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes con la materia. 16. Que a través de la Circular No. 121 de 2016, expedida por comisión de regulación de telecomunicaciones, de manera conjunta con el ministerio de TIC y la ANE, se dio a conocer a todos los proveedores redes y servicios de telecomunicaciones móviles y entidades territoriales a nivel nacional, la actualización de los lineamientos tendientes a promover el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones, previamente definidos en la Circular 108 de 2013. Y despléguese posterior a éstos los que ya existen. Con las anteriores consideraciones, que espero sean tenidas en cuenta, rindo ponencia positiva. **CONVENIENCIA.** Por considerar que el Proyecto de acuerdo, además, de ser claro en su exposición de motivos, y fue socializado de manera clara y concisa a los honorables concejales por parte de los intervinientes en el proceso aquí descrito, que está acorde a lo señalado en la Constitución Política de Colombia, la Ley y Acuerdos Municipales, y es conveniente a los intereses de los ciudadanos del Municipio de Barrancabermeja, manifiesto a ustedes honorables concejales mi ponencia positiva para dar trámite y aprobación al proyecto de acuerdo 004 de 2020. Atentamente John Jairo García González concejal ponente.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo expresa que la presidente de la comisión tiene problemas para entrar, por lo cual cree que se debe esperar unos minutos, mientras logra volver a ingresar. Agrega que no ha sido posible

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

19

que ella se pueda conectar, porque le está escribiendo y ya ni los mensajes se los contesta y al parecer de pronto tiene algún inconveniente con la conectividad.

El secretario informa que el master reporta que la concejala Erlig Diana Jiménez tiene mucha dificultad con el internet de ella y con el PC.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo expresa que entonces se debe colocar a consideración junto con el concejal Edgardo Moscote y John Jairo García, a través de una proposición solicitar el aplazamiento mientras se solucionan los inconvenientes técnicos.

El secretario informa que la presidente está actualizando el zoom para poder ingresar, solicitando un compás de espera mientras la presidente ingresa nuevamente.

La presidente solicita excusas por la demora, pero tiene problemas con la conexión, solicitando al secretario informar en qué punto quedaron.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo piensa que definitivamente no se podrá avanzar, entonces quiere hacer una proposición y con lo que está pasando, los temas de conexión de la presidente, no pueden avanzar sin la presidente de la comisión; entonces propone algo importante como hay unas dudas del concejal Darinel Villamizar, por qué no proponer con el ponente John Jairo García una mesa de trabajo para poder despejar esas dudas y ahí si poder retomar la comisión para que ya no se tengan más problemas, ni tengan esas dudas que tiene el concejal Darinel Villamizar.

El H. concejal John Jairo García González expresa que está dispuesto, todas las dudas e inquietudes que haya para sacar el proyecto de acuerdo adelante, será bienvenido y está totalmente de acuerdo.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo pregunta si el concejal John Jairo García es el vicepresidente de la comisión.

El H. concejal John Jairo García González expresa que es el vicepresidente de la comisión.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo expresa que entonces debe hacerle la proposición al secretario para poder levantar y hacer una mesa de trabajo con el gobierno.

El H. concejal John Jairo García González expresa que hay una proposición por parte del concejal Henry Correa, ya que existen unas inquietudes y preguntas por los concejales, el cual aporta que se debe conformar una mesa de trabajo con el gobierno para despejar esas dudas, y aparte de esto tienen también problemas de conectividad y señal, por lo cual el concejal Henry Correa presenta la proposición y quiere someterla a consideración.

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

20

El secretario informa que se debe colocar a consideración y decir que se va a cerrar para poder hacer el tema de la votación de la comisión.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo le solicita al concejal John Jairo que coloque a consideración la proposición para aprobarla en la comisión.

El H. concejal John Jairo García González vicepresidente somete a consideración la proposición del concejal Henry Correa de realizar una mesa de trabajo con el gobierno y así mismo aplazar la comisión del día de hoy; anunciando que se va a cerrar y preguntando si aprueban los concejales.

El secretario solicita a los concejales levantar la mano para que voten positivo o negativo; informando que votan positivo los concejales Henry Correa, John Jairo García, Edgardo Moscote Paba y ausentes los concejales Erlig Diana Jiménez y Darinel Villamizar Ruiz, informando que está aprobada la proposición realizada por el concejal Henry Correa Caraballo.

El H. concejal John Jairo García González vicepresidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

### III. LECTURA DE COMUNICACIONES.

El secretario informa que no existen comunicaciones sobre la mesa para dar lectura.

El H. concejal John Jairo García González vicepresidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

### IV. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

El secretario informa que no existen proposiciones, ni asuntos varios sobre la mesa para dar lectura y aprobación.

El H. concejal John Jairo García González vicepresidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

El secretario informa que está agotado el orden del día.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo solicita al concejal ponente que pueda tener comunicación internamente con las personas del gobierno que hacen parte del proyecto, para que se comunique para cuándo harán la mesa de trabajo, agradeciendo al gobierno por su presencia en la comisión y así mismo a los demás concejales.

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-002</b>
	<b>COMISION DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA No. 007 DE 2020</b>	<b>Versión: 02</b>

21

Agotado el orden del día, el vicepresidente levanta la sesión y se cita hasta nueva orden.

**ERLIG D. JIMÉNEZ BECERRA**  
Presidente

**JOHN JAIRO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Vicepresidente

**RODOLFO RÍOS BELTRÁN**  
Secretario general